



REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VICUÑA



MAT: APRUEBA BASES PARA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA ID 727202-20-LE23, DENOMINADA "ADQUISICIÓN DE 300 CAJAS DE VÍVERES".

DECRETO ALCALDICIO N° 528

VICUÑA, 07 FEB. 2023

VISTOS:

La ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones, que aprobó el Reglamento del citado cuerpo legal; el DFL 1 del año 2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N°19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el Decreto Alcaldicio N°3.400, de fecha 28 de junio de 2021, mediante el cual asumió don Rafael Vera Castillo como Alcalde de la comuna de Vicuña; el Decreto Alcaldicio N°3.476, de fecha 21 de agosto de 2018, que creó la Unidad y el cargo de Administrador Municipal; el Decreto Alcaldicio N°1.127, de fecha 10 de abril de 2019, que nombró Administrador Municipal a don Andrés Mundaca Barraza; el Decreto Alcaldicio N°3.410, de fecha 29 de junio de 2021, que delegó las atribuciones que señala y las facultades para firmar "por orden del alcalde" que indica, en el Administrador Municipal de Vicuña; el Decreto Alcaldicio N°6219, de fecha 01 de diciembre de 2010, que nombró Secretaria Municipal a doña Lisbeth Espinoza Salazar.

CONSIDERANDO:

1. La guía de requerimiento N°7, de fecha 19 de enero de 2023, mediante la cual doña Solange Labrín Cortés, jefa del Departamento de Desarrollo Social (s), solicita contratar, a través de propuesta pública, la adquisición 300 cajas de víveres, adjuntando especificaciones técnicas para tal efecto.
2. Que, en atención al requerimiento antes mencionado, la municipalidad necesita efectuar, por medio de la Unidad de Licitaciones de la Secretaría Comunal de Planificación, el llamado a la licitación pública denominada "**ADQUISICIÓN DE 300 CAJAS DE VÍVERES**".

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE Y APRUÉBESE** las bases administrativas, especificaciones técnicas y demás antecedentes correspondientes a la Licitación Pública ID 727202-20-LE23, denominada "**ADQUISICIÓN DE 300 CAJAS DE VÍVERES**", con un presupuesto máximo disponible de \$7.500.000 (Siete millones quinientos mil pesos), impuestos incluidos, financiada con recursos propios.
2. **PUBLÍQUESE** el presente decreto en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl.
3. **DESÍGNESE** como integrantes de la Comisión Evaluadora a los siguientes funcionarios municipales:

- a) Mariela Cortés Llaván, Jefa de Organizaciones Comunitarias, o quien le subrogue.
- b) Camila Valencia Arqueros, encargada del Registro Social de Hogares, o quien le subrogue.
- c) Carolina Rodríguez Milla, asistente social, o quien le subrogue.

En caso que no sea posible integrar la comisión con subrogantes, se designa en calidad de suplente, de cualquiera de los funcionarios antes señalados, a don Cristian Pérez Trujillo, jefe de Comunicaciones, lo cual deberá constar en el acta de evaluación respectiva.

4. **REMÍTASE** copia del presente decreto, al Administrador Institucional de Lobby, para su publicación, al tenor de lo señalado en el artículo 4°, numeral 7° de la Ley N°20.730, respecto de la comisión evaluadora de la propuesta.
5. **REMÍTASE**, mediante correo electrónico institucional, copia del presente decreto a los funcionarios designados como comisión evaluadora de la propuesta; tanto en calidad de titulares como de suplentes.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA, Y ARCHÍVESE.



LISBETH ELIZABETH
ESPINOZA SALAZAR

Firmado digitalmente por
LISBETH ELIZABETH ESPINOZA
SALAZAR
Fecha: 2023.02.07 10:03:27 -03'00'



Firmado
digitalmente por
ANDRES DAVID
MUNDACA BARRAZA

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL


EFC/SDC/dvb.

Distribución:

- Unidad de Licitaciones (SECPLAN) (2)
- Secretaría Municipal (1)